

**MUSIC NAME, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián Pública:

Que en la ejecutoria número 39/06 seguida contra el deudor «Music Name, Sociedad Limitada», domiciliada en Barrio Arzona, Estación, carretera 634, s/n Zestoa, Gipuzkoa, se ha dictado el 28 de julio de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.557,69 euros de principal y de 2.009,22 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 28 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—52.291.

**NEW IBERITAL  
ENERGÉTICOS, S. L. U.  
(Sociedad cedente)**

**NEW IBERITAL, S. L.  
(Sociedad cesionaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta General de Socios de la Compañía New Iberital Energéticos, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada el día 30 de junio de 2006, y la Junta General de Socios de la Compañía New Iberital, Sociedad Limitada, celebrada en la misma fecha, aprobaron, por unanimidad, la cesión global de la totalidad del activo y pasivo de la primera a esta última, y la subsiguiente disolución sin liquidación de New Iberital Energéticos, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando New Iberital, Sociedad Limitada, subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, desde la fecha del otorgamiento de la escritura de cesión.

Se ha tomado como Balance de disolución el cerrado por la sociedad cedente a fecha 30 de junio de 2006.

Se hace constar que New Iberital Energéticos, Sociedad Limitada Unipersonal, es una sociedad íntegramente participada por New Iberital, Sociedad Limitada.

Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global adoptados. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la cesión en los términos previstos en el Artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

En Terrassa, 7 de septiembre de 2006.—New Iberital Energéticos, Sociedad Limitada Unipersonal, el Administrador único (Pedro Sucías Conejero) - New Iberital, Sociedad Limitada, el Administrador único (Pedro Sucías Conejero).—52.764.

**OFISIT VILLARREAL, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en polígono Sis Quarts, camino los Palos, nave 30-32, de Onda, el día 16 de octubre de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único durante el ejercicio social de 2004.

Tercero.—Facultar al Administrador único para, de conformidad con el texto refundido de la L.S.A. y el Re-

glamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las cuentas anuales y el informe de gestión en el Registro Mercantil, y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas anuales e informe de gestión, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Reelección del cargo de Administrador único.

Quinto.—Ratificación de la actuación del Administrador único.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos, así como del informe de gestión.

Onda, 7 de septiembre de 2006.—El Gerente, Francisco Garzo González.—53.271.

**ONE WORLD PROPERTIES, S. A. U.**

A los efectos prevenidos por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y legislación concordante, se hace saber que la Junta general extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2006, ha tomado entre otros el siguiente acuerdo: Reducir el capital social por importe de 653.743,63 € para amortizar pérdidas de ejercicios anteriores y por importe de 780.390,45 € para devolver aportaciones no necesarias a la sociedad, en consecuencia, el nuevo capital social es de 7.310.585,92 €.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—José Morán Navarón, Administrador único.—52.777.

**PEFACO CASINOS, S. A.  
Sociedad unipersonal**

*(En liquidación)**Disolución y liquidación*

El socio único de «Pefaco Casinos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» (en liquidación) aprobó en Junta general extraordinaria de fecha 31 de julio de 2006, proceder a la reducción de capital social por condonación de dividendos pasivos, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, pasando de cien a veinticinco euros cada una de ellas, con lo que el capital social se redujo en la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco euros, cifrándolo en quince mil ciento veinte cinco euros. Asimismo se acordó la modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, para adaptarlos al presente acuerdo. La reducción deja el capital social por debajo del mínimo legal, por lo que el socio único, de conformidad con el artículo 260.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobó proceder a la disolución y liquidación simultáneas de la compañía y a la adjudicación del haber social resultante aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

Balance final de liquidación cerrado a 31 de julio del 2006

|   | Euros |
|---|-------|
| Activo:                                       |       |
| Inmovilizado neto .....                       | 0     |
| Accionistas por desembolsos no exigidos ..... | 0     |
| Gastos de constitución.                       |       |
| I. Inmaterial.                                |       |
| II. Material.                                 |       |
| III. Financiero.                              |       |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios .    | 0     |
| Activo circulante .....                       | 94,65 |
| Existencias.                                  |       |
| Deudores.                                     |       |
| Administraciones Públicas.                    |       |
| Tesorería .....                               | 94,65 |
| Ajustes por periodificación.                  |       |
| Total Activo .....                            | 94,65 |

|  | Euros      |
|--|------------|
| Pasivo:                                  |            |
| Fondos propios .....                     | -9.452,27  |
| Capital .....                            | 15.125,00  |
| Reserva Legal .....                      | 1.031,91   |
| Reservas voluntarias.                    |            |
| Resultado de ejercicios anteriores ..... | -25.572,55 |
| Resultado del ejercicio .....            | -36,63     |
| Acreedores a largo plazo .....           | 0          |
| Acreedores a corto plazo .....           | 9.546,92   |
| Proveedores.                             |            |
| Administraciones Públicas .....          | 0          |
| Otros acreedores .....                   | 9.546,92   |
| Total Pasivo .....                       | 94,65      |

Barcelona, 7 de septiembre de 2006.—El Liquidador único, Antoine Jean Pierre Castelli.—52.796.

**PETRABAX OPERADORA EUROPEA  
DE VIAJES, S. A.**

*Auto de Insolvencia*

Dña. María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 53/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Eva María Martín Frutos, contra Petrabax Operadora Europea de Viajes, s.a. sobre Cantidad, se ha dictado el 25-7-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado Petrabax Operadora Europea de Viajes, s.a., en situación de insolvencia total por importe de 5.439,92 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 25 de julio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—52.288.

**POITIERMEDIOEVO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Dña M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138/2006 de este Juzgado n.º 14 de lo Social, seguidos a instancia de Marcos Enrique Machado Mora contra «Poitiermedioevo, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado con fecha 17.7.2006, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada a “Poitiermedioevo, S.L.” en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.344,40 euros.»

Madrid, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—52.232.

**PROMOAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

*(En liquidación)*

Se pone en público conocimiento que, por acuerdo adoptado en la Junta extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2006, se acuerda por unanimidad, la liquidación y extinción de la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación cerrado el día anterior.